

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2020-00448-00

Fecha de Fijación del Traslado: 17 de agosto de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 7),

Inicia: 18 agosto de 2021

Termina: 24 de agosto de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

allego Trabajo de partición sucesión 2020-448

Danilo Amado <maurodan@hotmail.com>

Jue 22/07/2021 5:54 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

TRABAJO DE PARTICION Sucesion Cuervo chaves.pdf;

Av. Jiménez No 8ª- 44 Of 807-808 Edificio Sucre
Celular 3123009231- 3192101997
maurodan@hotmail.com
Bogotá D.C

Señor

JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: SUCESION DOBLE E INTESTADA DE JUAN BAUTISTA CUERVO MONCADA y MARIA BETULIA CHAVES BERNAL

RADICADO No 2020-0448

MAURO DANILO AMADO AMADO, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de los Señores **MARIA CONSUELO CUERVO CHAVES, JORGE EDUARDO CUERVO CHAVES, JULIO HUMBERTO CUERVO CHAVES y MARIA YOLANDA CUERVO CHAVES**, me permito allegar a su despacho el **TRABAJO DE PARTICION** ordenado por el despacho, de conformidad a las reglas señaladas en los artículos 507, 508 Y 509 del C. G. P, así:

I. ANTECEDENTES

1. Por Auto de fecha 03 de febrero de 2021, este despacho declara abierta y radicada la demanda de sucesión doble intestada de los causantes **JUAN BAUTISTA CUERVO MONCADA Y MARIA BETULIA CHÁVES BERNAL**, y reconoció como herederos a los señores **MARIA CONSUELO CUERVO CHAVES, JORGE EDUARDO CUERVO CHAVES, JULIO HUMBERTO CUERVO CHAVES y MARIA YOLANDA CUERVO CHAVES**, en su calidad de hijos quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
2. Se ordenó el emplazamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del causante **JUAN BAUTISTA CUERVO MONCADA Y MARIA BETULIA CHÁVES BERNAL**, el cual se hizo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

II. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El 07 de julio de 2021, se llevó a efecto la diligencia de Inventario y avalúos y el juzgado decretó la partición de los bienes y se concedió un término al suscrito de 10 días hábiles para la realización del **TRABAJO DE PARTICION**.

ACTIVOS

PARTIDA UNICA:

PRIMERA PARTIDA: lote de terreno marcado con el #38 de la manzana F de la urbanización 13 de junio, hoy Alcalá de Bogotá, con área de 207.81 V.C linderos: Norte; en 7 mts, con el lote # 18 de la misma manzana F; Oriente; en 19 mts, con el lote #39 de la misma manzana F; Sur: en 7 mts con la calle 32 sur, Occidente: en 19.00 mts con el lote # 37 de la misma manzana F.

Se identifica con la matricula inmobiliaria 50S-40218499 con dirección CL 32S 46 16 (DIRECCION CATASTRAL) y dirección CL 32 SUR 51 A 16.

TRADICION: el inmueble descrito anteriormente, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal por la causante MARIA BETULIA CHVEZ DE CUERVO, por compraventa hecha a ANTONIO MARIA SUAREZ RIVADENEIRA, mediante Escritura pública número 3102 de fecha 15 de julio de 1963 de la notaria 10 del Círculo de Bogotá.

AVALUO: _____ \$ 305'730.000

PASIVO

NO EXISTEN NI SE APROBÓ NINGUN PASIVO

TOTAL ACERVO LIQUIDO A REPARTIR.....\$ 305.730.000,00

III. DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

A. Hijueta para la heredera MARIA CONSUELO CUERVO CHAVES C.C 51.591.008

Para pagarle se le adjudica el 25 % de la PARTIDA UNICA INVENTARIADA es decir de los derechos de dominio propiedad y posesión sobre un lote de terreno marcado con el #38 de la manzana F de la urbanización 13 de junio, hoy Alcalá de Bogotá, con área de 207.81 V.C linderos: Norte; en 7 mts, con el lote # 18 de la misma manzana F; Oriente; en 19 mts, con el lote #39 de la misma manzana F; Sur: en 7 mts con la calle 32 sur, Occidente: en 19.00 mts con el lote # 37 de la misma manzana F.

Se identifica con la matricula inmobiliaria 50S-40218499 con dirección CL 32S 46 16 (DIRECCION CATASTRAL) y dirección CL 32 SUR 51 A 16.

TRADICION: el inmueble descrito anteriormente, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal por la causante MARIA BETULIA CHVEZ DE CUERVO, por compraventa hecha a ANTONIO MARIA SUAREZ RIVADENEIRA, mediante Escritura pública número 3102 de fecha 15 de julio de 1963 de la notaria 10 del Círculo de Bogotá.

Vale esta adjudicación:.....\$ 76'432.500

B. Hijueta para el heredero JORGE EDUARDO CUERVO CHAVES C.C 79.372.395.

Para pagarle se le adjudica el 25 % de la PARTIDA UNICA INVENTARIADA es decir de los derechos de dominio propiedad y posesión sobre un lote de terreno marcado con el #38 de la manzana F de la urbanización 13 de junio, hoy Alcalá de Bogotá, con área de 207.81 V.C linderos: Norte; en 7 mts, con el lote # 18 de la misma manzana F; Oriente; en 19 mts, con el lote #39 de la misma manzana F; Sur: en 7 mts con la calle 32 sur, Occidente: en 19.00 mts con el lote # 37 de la misma manzana F.

Se identifica con la matricula inmobiliaria 50S-40218499 con dirección CL 32S 46 16 (DIRECCION CATASTRAL) y dirección CL 32 SUR 51 A 16.

TRADICION: el inmueble descrito anteriormente, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal por la causante MARIA BETULIA CHVEZ DE CUERVO, por compraventa hecha a ANTONIO MARIA SUAREZ RIVADENEIRA, mediante Escritura pública número 3102 de fecha 15 de julio de 1963 de la notaria 10 del Círculo de Bogotá.

Vale esta adjudicación:.....\$ 76'432.500

C. Hijueta para la heredera JULIO HUMBERTO CUERVO CHAVES C.C 80.265.483.

Para pagarle se le adjudica el 25 % de la PARTIDA UNICA INVENTARIADA es decir de los derechos de dominio propiedad y posesión sobre un lote de terreno marcado con el #38 de la manzana F de la urbanización 13 de junio, hoy Alcalá de Bogotá, con área de 207.81 V.C linderos: Norte; en 7 mts, con el lote # 18 de la misma manzana F; Oriente; en 19 mts, con el lote #39 de la misma manzana F; Sur: en 7 mts con la calle 32 sur, Occidente: en 19.00 mts con el lote # 37 de la misma manzana F.

Se identifica con la matricula inmobiliaria 50S-40218499 con dirección CL 32S 46 16 (DIRECCION CATASTRAL) y dirección CL 32 SUR 51 A 16.

TRADICION: el inmueble descrito anteriormente, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal por la causante MARIA BETULIA CHVEZ DE CUERVO, por compraventa hecha a ANTONIO MARIA SUAREZ RIVADENEIRA, mediante Escritura pública número 3102 de fecha 15 de julio de 1963 de la notaria 10 del Círculo de Bogotá.

D. Hijuela para la heredera MARIA YOLANDA CUERVO CHAVES C.C 39.631.233.

Para pagarle se le adjudica el 25 % de la PARTIDA UNICA INVENTARIADA es decir de los derechos de dominio propiedad y posesión sobre un lote de terreno marcado con el #38 de la manzana F de la urbanización 13 de junio, hoy Alcalá de Bogotá, con área de 207.81 V.C linderos: Norte; en 7 mts, con el lote # 18 de la misma manzana F; Oriente; en 19 mts, con el lote #39 de la misma manzana F; Sur: en 7 mts con la calle 32 sur, Occidente: en 19.00 mts con el lote # 37 de la misma manzana F.

Se identifica con la matricula inmobiliaria 50S-40218499 con dirección CL 32S 46 16 (DIRECCION CATASTRAL) y dirección CL 32 SUR 51 A 16.

TRADICION: el inmueble descrito anteriormente, fue adquirido en vigencia de la sociedad conyugal por la causante MARIA BETULIA CHVEZ DE CUERVO, por compraventa hecha a ANTONIO MARIA SUAREZ RIVADENEIRA, mediante Escritura pública número 3102 de fecha 15 de julio de 1963 de la notaria 10 del Círculo de Bogotá.

COMPROBACION

Valor del bien inmueble único inventariado..... \$ 305.730.000

Hijuela para la heredera MARIA CONSUELO CUERVO CHAVES \$ 76.432.500

Hijuela para el heredero JORGE EDUARDO CUERVO CHAVES \$ 76.432.500

Hijuela para el heredero JULIO HUMBERTO CUERVO CHAVES \$ 76.432.500

Hijuela para la heredera MARIA YOLANDA CUERVO CHAVES \$ 45.909.500

SUMAS IGUALES	\$ 305.730.000	\$ 305.730.000
----------------------	-----------------------	-----------------------

En esta forma dejo presentado el Trabajo de Partición de los bienes dejados por los causantes **JUAN BAUTISTA CUERVO MONCADA Y MARIA BETULIA CHÁVES BERNAL**, para la aprobación por su despacho.

De la señora Juez.

MAURO DANILO AMADO AMADO
CC. 74.327.179 de Belén
T.P 197.450 del C. S.de la J.

RE: allego Trabajo de partición sucesión 2020-448

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/07/2021 12:01 PM

Para: Danilo Amado <maurodan@hotmail.com>

Buen día

Acuso recibido.

Cordialmente,

Leydy Maricela Burbano Mejoy

Asistente Social.

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.